



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

157
El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL Nº 0240-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 19 de octubre de 2019

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL GUSTINO:

VISTO:

El expediente Nº 2043 de fecha 09 de octubre de 2019, gestionado por la **señora LILLI EDITH HIDALGO CASAS**, identificada con **DNI Nº 09877398**, con domicilio en el AA.HH., 9 de Octubre, **Distrito de El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del **COMEDOR POPULAR, AUTOGESTIONARIO "NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO"**, El Agustino, cuyo local de funcionamiento se encuentra ubicado en el **Psj. JUAN VELASCO ALVARADO Mz. LL, Lt. 2, 5ta. ZONA, AA.HH., 9 DE OCTUBRE-EL AGUSTINO**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972**, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **01 de octubre de 2019**, de la **Junta Directiva del COMEDOR POPULAR, AUTOGESTIONARIO "NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO"**, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, desde el **01 de octubre de 2019 al 30 de setiembre 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva del **COMEDOR POPULAR, AUTOGESTIONARIO "NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO"**, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza Nº 674-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Nº 051-MML, Ordenanza Nº 386, Ordenanza Nº 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

156
El Agustino
Juntos hacemos el cambio

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del **COMEDOR POPULAR, AUTOGESTIONARIO "NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO"**, Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del **COMEDOR POPULAR, AUTOGESTIONARIO "NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO"**, correspondiente al período de dos (02) años, desde el 01 de octubre de 2019 al 30 de setiembre 2021.

La Junta Directiva del **COMEDOR POPULAR, AUTOGESTIONARIO "NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO"**, está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR, AUTOGESTIONARIO "NUESTRA SEÑORA DEL CAMINO" - EL AGUSTINO		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	LIVIA VÁSQUEZ CHIPANA	09498390
SECRETARIO DE ACTAS	LILLI EDITH HIDALGO CASAS	09877398
SEC. TESORERIA	VICTORIA SALAS DE BUJAICO	07090028
ALMACEN	TEODOCIA G. BUJAICO MONTES	10462994
SALUD	PONCE ORIHUELA ISABEL KETHERINE	47938249
SEC. DE ALIMENTACIÓN	EUGENIA SANCHEZ CASTILLO	07100583
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	ANA LUCERO HARACCA ALCA	47841160

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
INTERESADO
ARCHIVO
MML

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ALBO MISAEL AYALA MARÍN
PRESIDENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA